



Resolución Directoral Regional

Nº 001 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

05 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo V de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del literal a) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "se considera como entidad pública de Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme su manual de operaciones o documentos equivalente, cumple con los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces,
- Contar con Resolución del titular de la entidad pública a la que pertenecen definiéndola como Entidad Tipo B";

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 032-2022-DRA.T/GOB.REG. TACNA, de fecha 08 de febrero de 2022, se designa al Arq. PEDRO LUCIO DAVALOS ZEVALLOS, como DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación al Arq. PEDRO LUCIO DAVALOS ZEVALLOS, como DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA; y en consecuencia, se debe proceder a cesarlo en sus funciones.

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Arq. PEDRO LUCIO DAVALOS ZEVALLOS, como DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a lo establecido a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 032-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás entes competentes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
GGR – Gobierno Regional de Tacna
OERRH – Gobierno Regional de Tacna
OAJ-OPP-OA-Interesado-Archivo.
LOCL/bzk.